

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 24B40072300

Objeto del contrato servicios de seguridad de los centros dependientes de la Delegación Especial de la AEAT en Navarra.

La Delegación Especial cuenta con un contrato de servicios de vigilancia de seguridad de los edificios dependientes de la misma.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se suscribió contrato de emergencia para la prestación del servicio de seguridad de los edificios de la AEAT de Navarra, estando próxima la finalización del mismo.

Los mencionados servicios resultan esenciales e ineludibles para garantizar el buen funcionamiento de los centros de trabajo, al efecto de garantizar la indemnidad de las personas y la seguridad de los bienes e instalaciones, así como el normal funcionamiento de las dependencias administrativas de la AEAT.

La Agencia Tributaria en Navarra ha recurrido siempre a la contratación externa de estas prestaciones, siendo necesario iniciar una nueva contratación para dar continuidad a las mismas.

El art. 5 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada, recoge como actividades de seguridad, la Vigilancia y protección de bienes y la explotación de Centrales de alarma y servicio de acuda. Asimismo, el art. 5.2 de dicha ley dispone que los servicios sobre dichas actividades únicamente podrán prestarse por empresas de seguridad privada autorizadas por el Ministerio de Interior e inscritas en el Registro General de Empresas de seguridad en los apartados correspondientes.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica que la Delegación Especial de la AEAT de Navarra no dispone de los medios personales y materiales necesarios y adecuados para realizar dichas actividades y, por otra parte, la normativa aplicable en materia de seguridad exige que la realización de los citados servicios se lleve a cabo por empresas habilitadas e inscritas.

Por lo expuesto es necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.

Jefe de la Dependencia Regional de RR.HH. y Gestión Económica.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el documento

Yanguas y Miranda, 31
31071 - Pamplona